



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR SERNAMEG
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir SernamEG para su financiamiento.

NOMBRE: "Mujeres Jefas de Hogar ejecución febrero a marzo 2021".

OBJETIVO: Apoyo al emprendimiento, de las Mujeres Jefas de Hogar independientes y dependientes: a través de la entrega de un programa integral, participativo, de coordinación intersectorial y de ejecución municipal.

FECHA DE EJECUCIÓN : Febrero a marzo de 2021.
DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Gastos de implementación	\$ 100.000	
TOTAL	\$100.000	

Vº Bº DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CESAR LAGOS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Según certificado de disponibilidad N° 119

Imputación Presupuestaria 114.05.01.022

DECRETO N° 235

CHIGUAYANTE, 16 FEB 2021

VISTOS: Lo dispuesto en Resolución exenta N° 79/ Región del BIOBIO que aprueba convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito entre SernamEG, por intermedio de su Dirección Regional de la región del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), años 2020-2021; el Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 24 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal, conjuntamente con su plan de inversión, las políticas de recursos humanos, el plan anual de capacitación y los programas municipales y sus anexos de la dirección de administración de salud municipal y cementerio municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12°, 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa "Mujeres Jefas de Hogar ejecución febrero a marzo 2021", imputación SernamEG Individualizado, respaldada por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Apruébese el pago de gastos de implementación de pago de materiales para el proceso de difusión, coordinación, reuniones y participación en actividades del programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARVRDA/HSG/RFC/CLG/lSz
DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
16 FEB. 2021
PROCEDECENCIA: Asesoría HORA: 17:00
FIRMA: [Firma]



1000-147817